

00 02 17

NUMERO : (820) . -

CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA ASISERVY S.A. - OTORGADO POR EL SEÑOR GUSTAVO NUÑEZ
MARQUEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.

19 Mayo 198

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Mayo de
mil novecientos noventa y ocho, ante mi

Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del
Cantón, comparece, como única parte, el señor Economista Gustavo Nuñez
Márquez, por los derechos que representa de la Compañía ASISERVY S.A. en su

calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento que en copia
certificada se adjunta como habilitante de este instrumento público. El otorgante es
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta,

hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer y de
haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fé.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de cambio de domicilio y reforma

de estatuto, a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad me presenta esta
minuta para que sea elevada a escritura pública cuyo texto es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una

que contenga un contrato de cambio de domicilio y reforma de estatuto, de acuerdo
con el siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece,
otorga y suscribe este instrumento, como única parte, el señor Economista Gustavo
Nuñez Márquez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de

Handwritten mark resembling a stylized '11' or '1' with a circle around it.

Notario Público Tercero
RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR
MANTA - GUAYAS

ASISERVY S.A. - CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. **(A)** Mediante escritura

publica otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el señor Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo del mismo año de su otorgamiento, se constituyó de

forma simultánea la Compañía ASISERVY S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cuyo objeto predominante es la prestación de servicios y comercialización de bienes de variada índole, con un capital social inicial de cinco millones de sucres. **(B)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía

ASISERVY S.A., en sesión celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, cuya acta se incorpora en copia certificada como habilitante del presente

instrumento, conoció y resolvió cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, a la ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, y consecuentemente reformar el estatuto de la

Compañía en los términos señalados en el acta de la predicha Junta General Universal.- CLAUSULA TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE

ESTATUTO: Por estos antecedentes el señor Econ. Gustavo Núñez Márquez, en la calidad en que comparece y dando cumplimiento a las decisiones adoptadas por la

Junta Gneral de Accionistas referida anteriormente, declara que se cambia el domicilio principal de la Compañía ASISERVY S.A. de la ciudad y Cantón Guayaquil,

a la ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí; y, que se reforma el artículo primero del estatuto social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y

DOMICILIO.- Se constituye por el presente instrumento una Compañía Anónima con el nombre de ASISERVY S.A., de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal

Y
F. Ruiz
#15
30 mayo 1995

19
Stabuy

Declaración

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ASISERVY S.A.

21 abril 98

En la ciudad de Manta, a los 21 días de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 13H00, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ASISERVY S.A., en el local donde actualmente funcionan sus oficinas, presidida por el señor Carlos Núñez Herrera.

De conformidad con los estatutos sociales, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, Econ. Gustavo Núñez Márquez.

En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo al detalle que en hoja anexa se acompaña, todos quienes aceptan reunirse en Junta General Universal.

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quorum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta de conformidad con lo preceptuado por el art. 280 de la Ley de Compañías, procediéndose en consecuencia a conocer el único punto o asunto para el cual se reúne esta Junta, cual es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía.

Tras las deliberaciones del caso, los accionistas acogen la moción vertida por el señor Carlos Núñez Herrera, por lo que la Junta decide por unanimidad lo siguiente:

Primero: Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; y,

Segundo: Reformar el artículo primero del estatuto social de la Compañía en el sentido de que su domicilio principal será la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, cuyo texto será el siguiente:



*CAMBIO DE
JOM. A
MANTA*

ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- Se constituye por el presente instrumento una Compañía Anónima con el nombre de ASISERVY S.A., de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, oficinas y/o agencias dentro del País o fuera de él, por resolución de la Junta General de Accionistas. "-

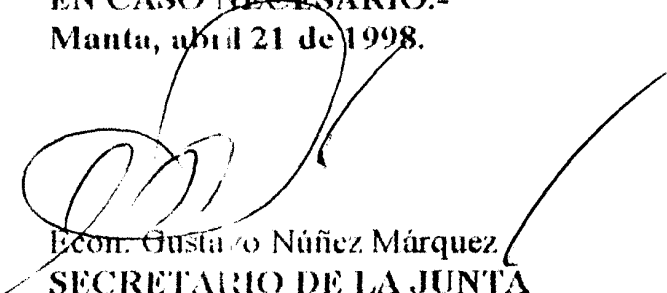
La Junta General faculta al Gerente General de la Compañía a fin de que obtenga las aprobaciones y anotaciones pertinentes, a fin de perfeccionar el presente acto societario que ha sido aprobado por esta misma Junta.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba asimismo en forma unánime.-

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella.- fdo.) Carlos Núñez Herrera Presidente.- fdo.) Econ. Gustavo Núñez Márquez Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Manta, abril 21 de 1998.


Econ. Gustavo Núñez Márquez
SECRETARIO DE LA JUNTA

00 04

CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ASISERVY S.A." DEL 21 DE ABRIL DE 1.998

ACCIONISTAS

NUMERO, CLASE Y VALOR DE LAS ACCIONES

Gustavo Núñez Márquez

4.990 ACCIONES ordinarias y nominativas por S./1.000,00 cada una.

Carlos Núñez Herrera

10 ACCIONES ordinarias y nominativas por S./1.000,00 cada una

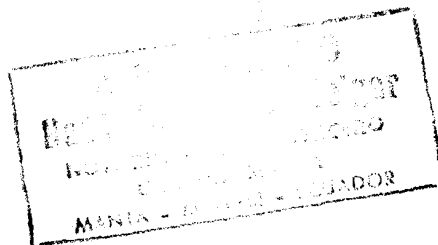
Total Acciones:

5.000

Total Capital Suscrito y Pagado: S./5'000.000,00

CERTIFICO QUE EL CUADRO DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA "ASISERVY S.A." QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE EXPEDIENTE DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Econ. Gustavo Núñez Márquez
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 31 de Marzo de 1995

*Junta General
Gerente*

Señor Lc
GUSTAVO HÚÑEZ HERRERA
Código

En las consideraciones:

En la presente comunico en comunico le que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASISERVY S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el honor de designarlo a usted, GERENTE GENERAL de esta Sociedad, por el lapso de UN (1) AÑO, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, sin necesidad del concurso de otro Funcionario.

ASISERVY S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Decano Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 7 de Marzo de 1995, inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, el 30 de Marzo de 1995.

Atentamente,

Carlos Húñez Herrera,
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

EXCITE Acepto al cargo a que se refiere el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 31 de Marzo de 1995

Gustavo Húñez Hérquez

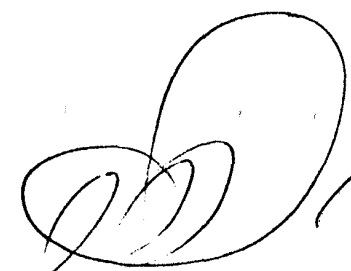
En la presente fecha queda inscrito este
Documento de 4 cuarta General
Lc(s) 21162 Registro Mercantil No.
15.201



00 05



es la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, oficinas y/o agencias dentro del País o fuera de él, por resolución de la Junta General de Accionistas.-" **CLAUSULA CUARTA.**- El otorgante del presente contrato expresa su consentimiento y autorización para que el Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo realice ~~todos los trámites~~ que sean necesarios para su legal perfeccionamiento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo, Matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fé.-

✓
15
)


Econ. Gustavo Núñez Márquez
GERENTE GENERAL ASISERVY S.A.

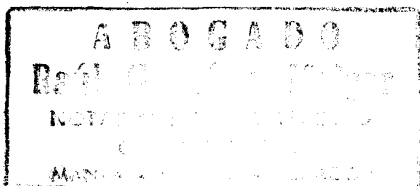
Céd. Ciud. No. 140124034 - ✓

✓
M

EL  NOTARIO . -


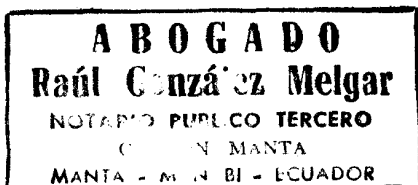
SE OTORGO.....

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE **MANTA**
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - **EL** -
NOTARIO . -



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE, que al margen de la matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice, que mediante Resolución N° 98-2-1-10004276, de fecha 08 de Septiembre de 1998, Autorizada por el Sr. Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda Aprobado el Cambio de Domicilio de Guayaquil a la de Manta de la Compañía ASISERVY S.A. y la reforma de Estatutos . - Manta, Noviembre 16 de 1998 . - **EL** NOTARIO . -



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ASI SERVI SOCIEDAD ANONIMA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (842) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (1.532) EN ESTA FECHA. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 98-2-1-1-0004276 DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR AB. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (ENCARGADO).- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1.998

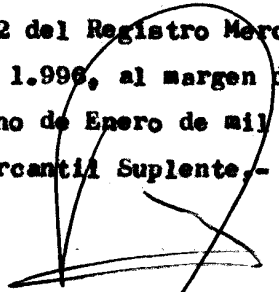


[Handwritten signature]
Abda. Rocío Alarcón Cevallos
 Registradora Mercantil
 del Cantón Manta

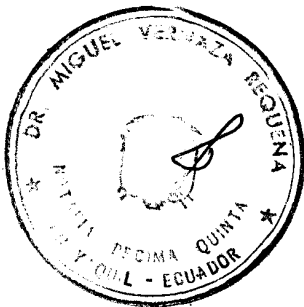
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-

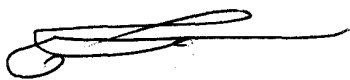
nado en la Resolución No 98-2-1-1-0004276, dictada el 8 de Septiembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA, Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ASISERVY S.A.", a fojas 19.882 del Registro Mercantil de 1.995; y, 13.196 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada ASISERVY S.A., de fecha siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco de la Resolución No.98-2-1-1-0004276, dictada por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Febrero dos de mil novecientos noventa y nueve.-

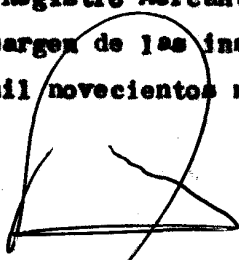



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

50 07

nado en la presente Resolución, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ASIEERVY S.A.", a fojas 19.882 del Registro Mercantil de 1.995; y, 13.196 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-





Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil